



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2019- MDA

Asia, 14 Agosto de 2019.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14.08.2019; la Solicitud presentada por Bertha Ramos Borda, Agente Municipal del Anexo Asia Alta, ingresada mediante Reg. N° 4160-2019, de fecha 03.07.2019; el Informe N° 1631-2019-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 16.07.2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; el Informe N° 295-2019-GPYP/MDA, de fecha 22.07.2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 206-2019-GAJ/MDA, del 01.08.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Apoyo Económico a favor de la Agencia Municipal del Anexo Asia Alta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Solicitud presentada por Bertha Ramos Borda, Agente Municipal del Anexo Asia Alta, ingresada mediante Reg. N° 4160-2019, de fecha 03.07.2019, solicitando apoyo económico con la compra de mobiliario, sillas y mesas; mediante Informe N° 1631-2019-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 16.07.2019, la Subgerencia de Logística y Abastecimiento efectúa la cotización de 30 sillas y 02 mesas; mediante Informe N° 295-2019-GPYP/MDA, de fecha 22.07.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 916.80 soles; y la Opinión Legal N° 206-2019-GAJ/MDA, del 01.08.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye por la procedencia del pedido;

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2019- MDA

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Agosto de 2019, se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, el Apoyo Económico a favor de la Agencia Municipal del Anexo Asia Alta, con la compra de 30 sillas y 02 mesas;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Apoyo Económico a favor de la Agencia Municipal del Anexo Asia Alta, con la compra de 30 sillas y 02 mesas, representada por la Agente Municipal, Sra. Bertha Ramos Borda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

